



INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),
y
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México
Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004

SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO DE AUTOR EN NICARAGUA

*Documento preparado por el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI),
Dirección General de la Competencia y Transparencia en los Mercados,
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio*

I. LEGISLACIÓN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

- A. Principales iniciativas legislativas (nuevas leyes, reglamentos y proyectos de modificación de la legislación vigente, etc.) en materia de derecho de autor y derechos conexos que se desarrollan en la actualidad en el país, y/o las iniciativas legislativas en las cuales su país está participando a nivel subregional

En la actualidad existe un proyecto de modificación al código penal donde se contemplan delitos en contra del Derecho de Autor y lo relativo a Señales Satelitales Portadoras de Programas, entre otras.

- B. Breve reseña de la situación y alcances de los acuerdos (firmados o en negociación) bilaterales en materia de derecho de autor y derechos conexos

Acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en Propiedad Intelectual, del 7 de enero de 1998.

- Convenio de Intercambio Cultural entre la república de Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la Ciudad de México el 7 de Mayo de 1981. - Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2000 –2002, incorporado al programa 2002 - 2004

- Etapa de aprobación del tratado de Libre Comercio entre Centro América y los Estados Unidos de América (CAFTA).

- C. Relación de los recientes tratados internacionales a los cuales el país ha pasado a formar parte durante los dos años, así como las iniciativas existentes para la adhesión a tratados internacionales relativos a derecho de autor y derechos conexos

Aprobación de adhesión al Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), conocidos como Tratados sobre Internet de 1996. Decreto A. N. No. 3288.

Estos tratados entraron en vigencia para Nicaragua a partir del 6 de marzo de 2003.

- D. Iniciativas en materia de protección de bases de datos no originales, organismos de radiodifusión, interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y expresiones del folclore

Se continúan estudiando las distintas propuestas con el objetivo de adoptar una posición que se adapte a la realidad de nuestro país; cabe hacer la observación que en la Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos hay una disposición referida al folclore que textualmente expresa:

“ARTÍCULO 96. Cuando la expresión del folclore sirva como base de una obra, deberá indicarse por el autor y por quien lo divulgue o lo difunda por cualquier medio o procedimiento esta circunstancia, así como el departamento o región de donde proviniere esa expresión y su título, si lo tuviere.”

II. ADMINISTRACIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

A. Situación de la Oficina nacional competente; estructura, funciones y competencia

La Oficina competente es la Oficina Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (ONDADX) dependencia del Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), del Ministerio de Fomento Industria y Comercio de Nicaragua.

Funciones y competencia

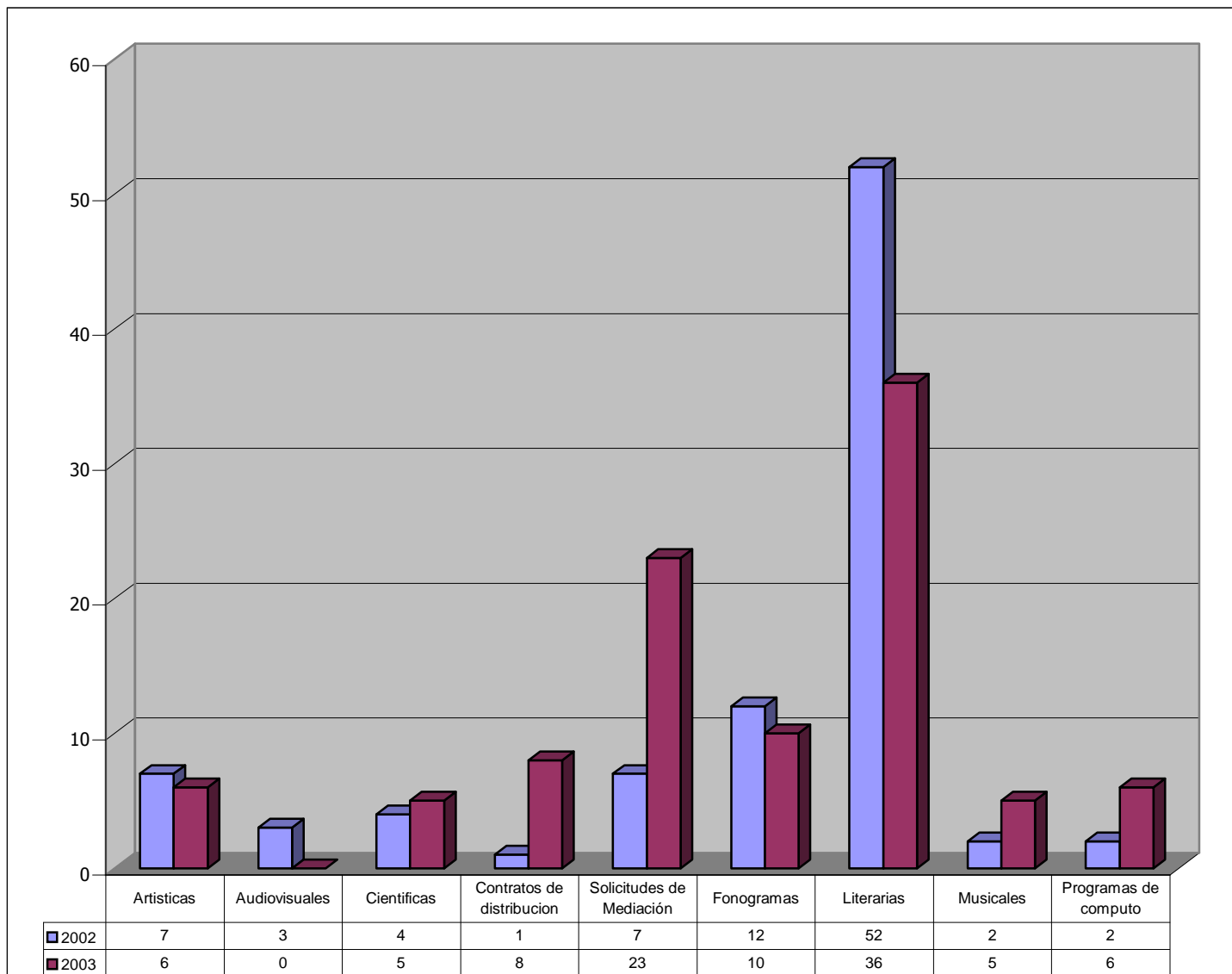
La Oficina Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos tiene las siguientes funciones:

- promover la creación intelectual nacional;
- estimular, fomentar y difundir el derecho de autor y los derechos conexos;
- fortalecer la protección a las manifestaciones culturales;
- Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos;
- actuar como árbitro en las controversias cuando así lo soliciten las partes involucradas;
- promover la cooperación internacional en la materia; y
- velar y tener a su cargo el control de las Sociedades de Gestión Colectiva.

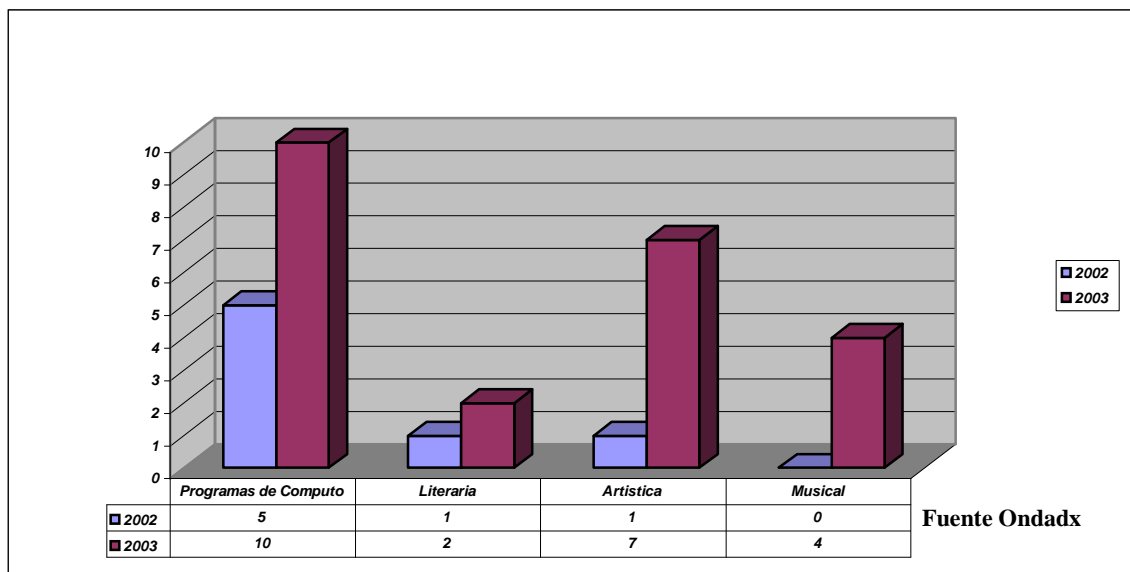
Como consecuencia de la divulgación de la Ley 312 se han incrementado las solicitudes de registro y de mediación en donde los autores y titulares de derechos patrimoniales han resultado muy favorecidos con los resultados.

En la gráfica se puede observar el aumento en las solicitudes de registro y trámites de mediación del año 2002, en comparación al año 2003. Estas solicitudes fueron presentadas con el objetivo de llegar a un acuerdo para que sean respetados los derechos morales y patrimoniales que recaen sobre la utilización de obras musicales de autores nacionales, obras artísticas como fotografías y programas de cómputo.

SOLICITUDES DE REGISTRO Y MEDIACIONES – 2002 - 2003



Fuente Ondadx



B. Personal (número total de funcionarios, distribución por área y categoría profesional; técnica o administrativa)

1 Directora de la Propiedad Intelectual

1 Sub Director de la Propiedad Intelectual

1 Director específico ONDADX.

1 Secretario General del RPI.

C. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de fortalecimiento institucional

Proyecto de Capacitación BID-RPI-MIFIC:

a) Alcance del proyecto: Dotar de conocimientos sólidos en materia de Propiedad intelectual, a las principales autoridades de Nicaragua (MINSA, ADUANA, MAGFOR, PODER JUDICIAL, FISCALIA, POLICIA).

b) Objetivo: Aplicar correctamente las disposiciones contenidas en la legislación de propiedad intelectual de Nicaragua.

Proyecto de Reconocimientos a valores a Nacionales:

b) Alcance: Entrega de reconocimientos a autores destacados, que permita incentivar la creatividad nacional.

b) Objetivo: Resaltar los valores nacionales en las diferentes modalidades (música, teatro, literatura, arte plástica, entre otros), en la búsqueda de mantener la identidad nicaragüense.

Proyecto de adecuación de legislación hacia los nuevos compromisos adquiridos.

a) Alcance: Contar con legislación que incorpore los nuevos derechos derivados de los nuevos tratados y acuerdos internacionales, entre ellos el CAFTA, entre otros.

b) Objetivo: Que las autoridades nacionales cuenten con los instrumentos jurídicos adecuados y necesarios para la protección y observancia de los derecho autorales y conexos.

Ítem	Modelo	Características	Fecha de Adquisición	Fecha Aprox. De Reposición
1	DELL COMPUTER CORPORATION	Procesador Pentium III 700 MHz., Memoria RAM 127 MB., Capacidad de Disco Duro 9.30 GB.	14/FEBRERO/2001	14/FEBRERO/2003

Proyecto de Divulgación en el ámbito educativo sobre los derechos de autor y derechos conexos.

a) Alcance: Que a través del acercamiento con los diferentes sectores educativos (primaria, secundaria y universitaria), aprendan a respetar, fomentar y divulgar la importancia que conlleva el trabajo creativo e incentive a nuevos valores nacionales.

b) Objetivo: Impulsar nuevas formas de acercamiento con las nuevas generaciones, en beneficio del desarrollo y promoción cultural de Nicaragua.

III. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

En materia de derechos de autor y derechos conexos se ofrecen servicios de información a través de búsquedas de obras registradas, búsquedas por autores o titulares de derechos patrimoniales y búsquedas por actos o contratos.

Se recepcionan solicitudes de mediación con el objetivo de llegar a un acuerdo amistoso, se acerca a las partes para y se les hace de su conocimiento de las faltas en que incurren al no cumplir con la legislación.

Equipamiento

La Oficina Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos (ONDADX), cuenta con un espacio en la página WEB del Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua, revista electrónica, en donde el interesado podrá obtener las leyes en la materia, aranceles, procedimientos, entre otros y realizar consultas a través del correo electrónico.

<http://www.mific.gob.ni>

IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS A NIVEL NACIONAL.

A. Imagen corporativa

Por el sólido conocimiento que se va alcanzando, derivada del apoyo que la Oficina ONDADX brinda a sus autores, dicha oficina ha sido merecedora de reconocimiento de parte del sector empresarial por el trabajo que desempeña, en la búsqueda de resolver por la vía administrativa los conflictos que se derivan del uso y explotación de obras.

Se cumplió con el compromiso de la entrega de la Medalla de Oro de la OMPI, el certificado y la entrega del premio, a la máxima expresión del “Son Nica”, el maestro Camilo Zapata.

Se otorgó reconocimiento a la empresa fonográfica “Mántica Waid”, por el apoyo que brinda a los autores nacionales tanto en su difusión, como grabación de nuevas obras musicales.

B. Actividades que realiza la Oficina para la promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual, así como la vinculación con otras instituciones públicas o privadas

Transmisión de cuñas o viñetas alusivas al respeto a los derechos de autor, a través de canales de televisión.

Divulgación e información a través de los medios de comunicación escritos y radiales.

Celebración del 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Oficina mantiene coordinación con empresarios, autores y otras instituciones públicas, como policía económica, Ministerio Público (Unidad especializada en Propiedad Intelectual – Fiscalía) y Corte Suprema de Justicia (Escuela Judicial).

Se imparten Charlas y conferencia a las diferentes asociaciones de autores y empresas, asesoría a nivel general.

Se realizó Seminario Nacional de la OMPI para Jueces sobre los Derechos de Propiedad Intelectual y su Observancia.

Capacitaciones en el exterior:

Se otorgaron capacitaciones a funcionarios de la Sociedad de Gestión Colectiva NICAUTOR para que asistieran a las siguientes actividades

- Reunión para funcionarios de Oficinas y Directores de Sociedades de Gestión Colectiva en Costa Rica.
- Curso Regional OMPI – SGAE, sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos y la Gestión Colectiva, en Perú.
- Curso Intermedio de Derecho de Autor en Ginebra y pasantía en España (OMPI – SGAE).

Igualmente un funcionario del Ministerio Público asistió al Foro sobre la Problemática Actual de la Piratería y la Reprografía, Ciudad Antigua, Guatemala.

C. ¿Cuál es la participación de la Oficina en los programas de enseñanza de derecho de autor y derechos conexos existentes en instituciones de educación?

Se han impartido cursos de derecho de autor en algunas universidades, tales como: Universidad Centroamericana (UCA), Universidad Americana (UAM). Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI).

D. Actividades en materia de observancia de derechos

Se mantiene coordinación con la Unidad Especializada en Propiedad Intelectual del Ministerio Público y la Dirección de Investigaciones Económica de la Policía Nacional (DIE).

V. GESTION COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

A. Identificación de sociedades de autores, de interpretación – ejecutantes y productores de fonogramas. Nombre de la Autoridad, dirección postal, dirección electrónica. Modo de operación administrativo financiero

El 3 de Diciembre de 2003 fue aprobada la personería Jurídica de la Sociedad de Gestión Colectiva NICAUTOR y en la actualidad se hacen los últimos tramites legales para iniciar su funcionamiento.

El Director General de la Entidad de Gestión Colectiva NICAUTOR es el Señor Engel Ortega García Tel. 505 – 2706749, E-mail eortega@cablenet.com.ni

B. Describa las actividades que realiza la Oficina en materia de fiscalización de sociedades de gestión colectiva

La Oficina está brindando asesoría a NICAUTOR para que su constitución e inicio de actividades se adecuen a las leyes e intereses de los autores.

VI. JURISPRUDENCIA

- A. Indique si su oficina dispone de un sistema o mecanismo de clasificación y consulta de jurisprudencia en materia de derechos de autor

Se ha elaborado un sistema que permite consultar la jurisprudencia sobre los alegatos y fallos sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, cuyo mecanismo de clasificación se ha diseñado en cuanto a la competencia por la materia.

- B. Breve reseña de las principales decisiones (que han establecido jurisprudencia) ocurridas en su país durante dos años en materia de derechos de autor y derechos conexos

No se dispone de información.

[Fin del documento]